



Cerro Sombrero, 03 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 034(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que solicita Decretar la orden de pago de la membresía anual 2026, indicada por la ACHM.
- 2) El Oficio N° 311 del 5 de septiembre de 2025, de la Asociación Chilena de Municipalidades, que informa cuota membresía anual 2026, correspondiendo a 65,06 UTM.
- 3) El correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2026, de don Byron Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas Subrogante, que indica disponibilidad presupuestaria ítems 24-03-080-001 a la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2026.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El valor de la UTM correspondiente al mes de ENE/2026 \$ 69.751.
- 2) La Factura Electrónica N° 11569 del 08/01/2026 de la ACHM Asociación Chilena de Municipalidades, por un valor de \$4.537.696.-

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, el pago correspondiente a la cuota membresía anual del año 2026, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM, por un monto de \$ 4.537.696, (cuatro millones quinientos treinta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos), cuenta presupuestaria 24-03-080-001 Asociación Chilena de Municipalidades, del presupuesto municipal año 2026.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SSQMEE-304>